



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LICETH JOHANNA PACHÓN PINZÓN
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO MARQUEZ ROMERO
RADICACIÓN:	2022-00689
AUTO:	Nº 151
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 392 (17/feb./2023)

El proceso ingresó al despacho con notificación del curador, la contestación en tiempo y para continuar el trámite. En efecto, se tendrá por notificado al curador desde el 12 de diciembre de 2022, quien presentó contestación dentro del término, el 13 de diciembre de 2022.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que se notificó personalmente al curador el 12 de diciembre de 2022, quien presento contestación dentro del término, el 13 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte del demandante:
 - ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- b. Por parte del curador:
 - ✓ **DOCUMENTAL:** Las aportadas con la demanda.
 - ✓ **INTERROGATORIO DE LARTE:** De la señora LICETH JOHANNA PACHÓN PINZÓN.

TERCERO: SEÑALAR el viernes, 17 de febrero de 2023 a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 3*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA